

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Presidencia del PRESIDENTE LUIS MARIA MARIANO

A C T A N° 765

CONCEJALES PRESENTES

ALBANO, DEBORA	FPV-PJ	LEDESMA LILIANA	FPV-PJ
ALZUETA, EDGARDO	FPV-PJ	MARIANO LUIS MARIA	FPV-PJ
BEORLEGUI MARCOS	FPV-PJ	NATIELLO ANA MARIA	FPV-PJ
DUCASSE LAURA	Cambiamos	NICOLA JUAN JOSE	Cambiamos
GARCIA GUSTAVO	Cambiamos	PALOMINO M. EMILIA	Cambiamos
PRIETO, ANDREA	FPV-PJ	PATTI SUSANA SARA	Cambiamos
		PEREZ MAURO RUBEN	FPV-PJ

CONCEJAL AUSENTE

DI POMPO GRACIELA	FPV-PJ
ERRECA, JOSE GABRIEL	Cambiamos
SALAMANCO MARCELO	PB

CONCEJAL SUPLENTE

SANCHEZ MARTA	FPV-PJ
AMADO, ALBERTO	Cambiamos
GONZÁLEZ, ANA LAURA	PB

HORA INICIO: 18.32HORAS FINALIZACION: 19.52 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO: *En la Ciudad de Bolívar, a 27 días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ALBANO, DÉBORA (FPV-PJ); ALZUETA, EDGARDO (FPV-PJ); BEORLEGUI, MARCOS (FPV-PJ); DUCASSE, LAURA (Cambiamos); GARCÍA, GUSTAVO (Cambiamos); LEDESMA, LILIANA (FPV-PJ); MARIANO, LUIS MARIA (FPV-PJ); NATIELLO, ANA MARIA (FPV-PJ); NICOLA; JUAN JOSE (Cambiamos); PALOMINO, MARIA EMILIA (Cambiamos); PATTI, SUSANA SARA (Cambiamos); PEREZ, MAURO (FPV-PJ); y PRIETO; ANDREA (FPV-PJ). ----- Ausentes los Concejales DI POMPO GRACIELA (FPV-PJ); reemplazada por la Concejala SANCHEZ, MARTA; ERRECA, JOSE GABRIEL (Cambiamos) reemplazado por el Concejala AMADO; ALBERTO y SALAMANCO, MARCELO (PRIMERO BOLÍVAR) reemplazado por la Concejala Electa ANA LAURA GONZÁLEZ.; ----- Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. JUAN EMILIO COLATO y como Srio. Adm. Sr. Marcelo Valdez ----- Siendo las 18.32 horas el Sr. Presidente invita al Concejala GARCIA a izar la Bandera Nacional. – Seguidamente procede a tomar el Juramento de practica a la Concejala GONZÁLEZ, quien jura “por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios” ante los aplausos de la concurrencia. ----- Luego el Sr. Presidente somete a consideración las solicitudes de Licencias: por el día de la fecha de los Concejales DI POMPO, ERECA y SALAMANCO. Del Concejala PISANO la licencia por el 18 de Septiembre de 2017, el 25 de Septiembre de 2017 y del 27 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2017. Todas son aprobadas por Unanimidad. -----En consideración el PUNTO PRIMERO: **CONSIDERACION ACTAS NÚMEROS 764 (30 DE AGOSTO DE 2017), es aprobada por Unanimidad sin observaciones. ----- Luego se somete a consideración el Punto siguiente. ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----*

- 1) **EXP. N° 7273/17 (DE):** Proy. Ord. adjudicando a la firma ARVIAL CONSTRUCCIONES S. A. la licitación para la parquización del FFCC. Es girado a Comisión. -----
- 2) **EXP. N° 7274/17 (DE):** Proy. Ord. adjudicando al Sr. Botazzini Juan José la licitación para la refacción y puesta en valor del edificio de Salud Mental. Es girado a Comisión. --
- 3) **EXP. N° 7275/17 (DE):** Proy. Ord. adjudicando a la firma MIAVASA S. A. la licitación para la puesta en valor de la Iglesia San Carlos Borromeo. Es girado a Comisión. -----
- 4) **EXP. N° 7276/17 (DE):** Proy. Ord. adjudicando a la firma ARVIAL CONSTRUCCIONES S. A. la licitación para el embellecimiento de espacios públicos y urbanos. Es girado a Comisión. -----
- 5) **EXP. N° 7284/17 (DE):** Proy. Ord. afectando inmuebles al Programa Lotes con Servicios. Con solicitud de tratamiento sobre tablas sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, al igual que el expediente, quedando así sancionada la siguiente: -----

≡ ORDENANZA N° 2440/2017 ≡

ARTICULO 1°: La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto de los inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, por trámite ante la Dirección Provincial de Acceso Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial, dependiente de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, mediante expediente administrativo N° 2423-6540/17, 2423-6641/17 y 2423-6642/17 respectivamente.

ARTICULO 2°: Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios de los inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Bolívar, designados catastralmente como:

- Circunscripción: II; Sección: B; Chacra: 106; Fracción: I; Parcela: 1D.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- Circunscripción: II; Sección: C; Chacra 198c; Parcelas: 4, 5, 6, 7, 8 y 10.
- Circunscripción: II; Sección: B; Chacra: 106; Parcela: 2b.

ARTICULO 3°: Requerir la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto de los inmuebles mencionados en el artículo 2°.

ARTICULO 4°: Declarar de interés social al proceso de escrituración de los inmuebles que se mencionan en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo que estipulen los boletos de compraventa respectivos.

ARTICULO 5°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 6°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

6) EXP. N° 7285/17 (DE): Proy. Ord. creando el Programa Aportes Reintegrables para Asistencia en Infraestructura Social y Fomento Productivo. Es girado a Comisión. -----
*Luego se somete a consideración el Punto siguiente: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.*** -----

1) EXP. N° 7272/17 (Cambiamos): Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Hidráulica intervención por obras clandestinas. Es girado a Comisión. -----

2) EXP. N° 7277/17 (Cambiamos): Minuta solicitando suspensión de juicios de apremio por emergencia y/o desastre agropecuario. Es girado a Comisión. -----

3) EXP. N° 7278/17 (FPV-PJ): Minuta adhiriendo a acciones de capacitación de sindicatos docentes, preocupados por posibles cambios en el IPS. La Concejal NATIELLO: Gracias Sr. Presidente, este HCD ya en otra oportunidad se hizo eco de esta preocupación que hicieron llegar a este ámbito, los sindicatos docentes que tienen representación en el partido de Bolívar, nuevamente nos han hecho llegar los sindicatos docentes sus inquietudes ante la posibilidad de que se ejecute lo que establece el artículo 27 de la ley 27260, que habla de la armonización de los sistemas previsionales provinciales con el sistema nacional, lo cual perjudicaría enormemente a los trabajadores estatales y jubilados de las cajas de la provincia de Buenos Aires, quienes aportamos y aportan al IPS. Especial preocupación se ha dado en el sector docente, dado que el régimen jubilatorio de los docentes bonaerenses se vería muy, muy perjudicado en el caso de que se unificaran los criterios con las cajas nacionales. En el caso de los docentes al edad jubilatoria es diferente, la forma de calcular el haber inicial para los jubilados también es distinta; el porcentaje a que puede acceder un jubilado docente es muy superior al de la caja ANSES y la movilidad también es totalmente diferente, es decir perjudicaría enormemente a los docentes si se llegara a concretar esta armonización del sistema previsional. La Gobernadora ha dado el visto bueno a la provincia adhiera a esta ley nacional. Sin embargo sería realmente desoír o dejar de tener en cuenta lo que establece la Constitución Provincial que en artículo 40° faculta o sea le da a la provincia la potestad de administrar sus propios regimenes previsionales. Ya el sindicato, especialmente SUTEBA, en nuestra ciudad ha realizado tareas de capacitación, esclarecimiento, y de debate sobre este tema del cual representantes de este Bloque han participado, y entendemos que ese es el camino que nos queda por delante: llevar la información a todos los sectores, especialmente al sector docente analizar sobre todo las implicancias y el impacto negativo que tendría esta medida que actualmente bueno, esta en el ámbito legislativo, por eso nosotros apelamos a la buena voluntad y el criterio de los legisladores, a quienes también como HCD queremos hacer llegar la inquietud, que se tenga en cuenta, se analice y se tenga en cuenta especialmente no perjudicar a los jubilados y trabajadores estatales. Es una instancia donde todos tenemos que participar, los HCD de la provincia de Buenos Aires han estado haciéndose eco de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la inquietud, en nuestro caso lo hicimos y lo reiteramos, es un tema que hay que estar informado, participar y hacer oír la voz antes que sea tarde y se adopten medidas que perjudicarían seriamente a los docentes y estatales de la provincia de Buenos Aires. Hay provincias que ya han adherido, la ley nacional da un plazo, la provincia tiene plazo para adherir son 3 años, esperemos, esperamos y aspiramos que no suceda y no se haga la adhesión. Además esta ley 27260 ha abierto la puerta para que el Ejecutivo Nacional pueda hacer uso de los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSES lo cual sería muy grave para el futuro de todas las jubilaciones. Son recursos que pertenecen a los jubilados y deben ser utilizados, y preservados tal como establecía la ley inicialmente y eso se ha ido modificando. Entendemos la preocupación de los sindicatos docentes y la compartimos, no hay que minimizar esta cuestión, porque verdaderamente esta en riesgo el futuro de las jubilaciones de los docentes y de los estatales de la provincia de Buenos Aires. Gracias.” *Es girado a Comisión.* -----

- 4) EXP. N° 7279/17 (FPV-PJ): Decreto declarando de Interés Municipal XII Encuentro Distrital Educativo y Cultural.** *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal ALBANO:* Gracias Sr. Presidente a pedido de inspectores de las distintas ramas de educación del distrito de Bolívar que llegó a este HCD una nota solicitando que sea declarado de interés municipal este encuentro. Es lo que hasta el año pasado todos conocíamos como la Feria del Libro este año se denomina Encuentro Distrital Educativo Cultural, se va a desarrollar los días 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre. Es un encuentro en el cual tanto los docentes y alumnos que concurren y el público en general van a poder realmente disfrutar de conferencias, charlas, talleres, con distintas propuestas pedagógicas, sobre todo apuntado por supuesto a afianzar la lectoescritura, la lectura por placer, estos encuentros buscan promover construcción de puentes, de entendimiento, de encuentros con el otro, nos van a visitar en esta oportunidad en Bolívar personalidades destacadas, docentes, doctores en letras, como es el caso por nombrar algunos de un investigador del CONICET y de la facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Carlos Skilar; la doctora en filosofía y ciencias sociales de la UBA, Beatriz Greco; Marya Berenguer que es una narradora, maestra de narradores, egresada de la Escuela de Teatro de Bahía Blanca y una maestra, Alejandra Palone que es orientadora educacional, autora y ponente en temáticas vinculadas a la práctica de la lectoescritura. Realmente quienes año a año acudimos a este tipo de eventos, de encuentros, de esta índole, disfrutamos. Diferentes tipos de alumnos hacen presentaciones inclusive de trabajos que realizan de obras literarias, donde se teatralizan inclusive, y realmente tanto alumnos como la comunidad educativa en general que acude y padres, y público en general disfrutaban enormemente de estos encuentros, de escuchar autores, de escuchar a personas realmente con un alto nivel académico que nos hacen gustar y acercarnos un poco más a la lectura. Quería aclarar, y que quede asentado por Secretaría, nos gustaría agregar como artículo 2º, en lugar de que sea De forma, que se remita copia a la Jefatura Distrital de Bolívar con transcripción de vistos y considerandos y el artículo 3º De forma. Agradezco al resto de los bloques de este Cuerpo el acompañamiento para tratarlo, en función de que en unos días nada más va a ser este encuentro, y la verdad que es muy necesario que a Jefatura llegue el Decreto con número para que las invitaciones sean cursadas con esta declaración. Muchas gracias.” *Se da lectura seguidamente al articulado completo, incluida la moción de la Concejal ALBANO. Sin más consideraciones sometida a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

VISTO:

El XII Encuentro Distrital Educativo y Cultural a desarrollarse en nuestra ciudad del 23 al 27 de Octubre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro era conocido anteriormente como Feria del Libro;

Que la Comisión Distrital Organizadora propone habilitar la palabra de diversos especialistas y personalidades de amplia trayectoria y así posibilitar el acceso a una oferta con marcos referenciales significativos para toda la sociedad;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Que tiene como objetivos propiciar el acceso de la comunidad a una oferta académica y cultural de relevancia nacional y generar propuestas que garanticen el acceso y la igualdad de oportunidades;

Que entre las acciones del encuentro habrá charlas, conferencias y talleres destinados a docentes y público en general, como así también, talleres para alumnos/as y muestras de propuestas pedagógicas dinámicas y estáticas;

Que todas las acciones a desarrollarse en el encuentro buscan promover la construcción de puentes que tiendan a descubrir a los otros en uno mismo;

Que se busca estimular a los docentes a asumir el desafío de abrir las ventanas del tiempo y del espacio para apreciar el valor que tienen las diversas manifestaciones culturales;

Que entre las personalidades destacadas que realizarán charlas, conferencias y debates se encuentran: Carlos Skilar, investigador del CONICET y del área de Educación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Beatriz Greco, Doctora en Filosofía y Ciencias Sociales (Universidad de París 8 y UBA), Maryta Berenguer, narradora y maestra de narradores, egresada de la escuela de Teatro de Bahía Blanca y Alejandra Palone, maestra, Orientadora Educacional y del Aprendizaje, capacitadora, autora y ponente en temáticas vinculadas a las prácticas de lectoescritura:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA
CON FUERZA DE

= DECRETO N° 35/2017 =

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el XII Encuentro Distrital Educativo y Cultural a desarrollarse en Bolívar del 23 al 27 de Octubre de 2017

ARTICULO 2°: Remitir copia a la Jefatura Distrital de Educación Bolívar con visto y considerandos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP. N° 7280/17 (Cambios): Minuta solicitando al DE informe registro estadístico de intervenciones del CEPLA. La Concejal PALOMINO:** Gracias Sr. Presidente, esta resolución surge a partir de la preocupación de los vecinos del partido de Bolívar, de nuestra ciudad, de las localidades de Urdampilleta y Pirovano sobre esta problemática, plantean que divisan, que están al tanto de situaciones de consumo por parte de los jóvenes, muy preocupados también por el consumo de bebidas alcohólicas, o sea por la situación de consumo en general. Cuando preguntamos a los vecinos si están, si conocen que existe una institución que se llama CEPLA, que debe trabajar en la prevención de adicciones, y si saben si ha habido un acercamiento al barrio para abordar la problemática, lo que han contestado es que están en desconocimiento de esta situación, por eso mismo es el motivo de la presentación de esta resolución y además teniendo en cuenta que se presenta una contradicción, o sea por un lado tenemos a instituciones educativas que han ido al CEPLA, han sido invitadas a charlas donde profesionales del CEPLA le han dicho que no existe consumo problemático en la ciudad y han afirmado esta situación y por el otro lado tenemos la realidad que plantean los vecinos, y además tenemos que tener en cuenta que un diagnóstico que hizo la Sedronar cuando estaba en la gestión la ex Presidenta Cristina Kirchner, surgió y fuimos una de las ciudades posicionadas por la importancia, por la gravedad de la problemática para que fuera construido el CEPLA. Frente a estas contradicciones que se presentan, frente a la demanda de los vecinos, surge este pedido.” *Es girado a Comisión.*
- 6) **EXP. N° 7281/17 (Cambios): Minuta solicitando al DE un profesional de la salud permanente para Hale. Se solicita que se de lectura a vistos y considerandos. Así se hace. Es girado a Comisión.**-----
- 7) **EXP. N° 7282/17 (FPV-PJ): Minuta solicitando a autoridades nacionales y provinciales suspensión de acciones judiciales a contribuyentes afectados por inundación. Se solicita que se de lectura a los vistos y considerandos. Así se hace.** -----
- 8) **EXP. N° 7283/17 (FPV-PJ): Proy. Ord. creando subvención municipal para mantenimiento de Bibliotecas Populares. La Concejal NATIELLO:** Gracias Sr. Presidente con esta ordenanza, con este proyecto desde nuestro bloque queremos hacer un reconocimiento a la tarea que están desarrollando las bibliotecas populares en nuestra comunidad, y se desea dar respuesta a un antiguo reclamo de hace mucho tiempo, en distintas oportunidades, han llegado a este HCD inquietudes de las bibliotecas, solicitudes de algún reconocimiento desde lo económico. Y en



este momento las bibliotecas populares, están sufriendo las consecuencias de la crisis económica que estamos viviendo, y la dilación que tiene el estado nacional en hacer los aportes, los subsidios que por ley corresponden. Siempre el estado debe aportar para que las bibliotecas puedan incrementar su fondo bibliográfico, para que puedan sostener sus gastos fijos, todas las bibliotecas tienen gastos a raíz de su infraestructura, el personal que tienen a cargo, de manera que entendemos que el estado municipal puede hacer su aporte, y de esa manera apoyar y acompañar las tareas que vienen desarrollando las bibliotecas populares en nuestro partido, que no solamente se promueve la lectura, el acceso de los usuarios a libros, sino también las bibliotecas de nuestro partido de Bolívar, son centros de difusión de la cultura, hemos visto que organizan actividades de presentación de libros, se le da espacio a autores locales para que hagan la difusión de sus obras, se da espacio también a los artistas locales para que hagan presentaciones de espectáculos de música, de literatura, de teatro, además se dictan cursos y talleres; realmente son un foco cultural que tiene mucha incidencia en distintos estamentos de la sociedad, jóvenes, niños, se promueve la lectura, se acerca a los abuelos a darles la posibilidad de promover la lectura. Entonces entendemos que es un acto de justicia colaborar con las bibliotecas populares de nuestro partido en este momento en que el estado nacional está, en cierta forma, haciendo un corrimiento de sus obligaciones y esta dilatando el apoyo económico que se necesita. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

*Luego se somete a consideración los **DESPACHOS DE COMISIÓN.*** -----

1) EXP. N° 7233/17 (Cambios): Minuta solicitando al DE informe estado actual de la dotación de ambulancias del Hospital de Pirovano. Los bloques emitirán despacho en el Recinto. El Concejel NICOLA: Gracias Sr. Presidente, nuestro despacho en principio es afirmativo pero lo voy a fundamentar. Es afirmativo porque cuando presentamos esta minuta, el hospital de Pirovano estaba contando con una sola de las ambulancias de las 3 que teóricamente pertenecen al hospital. Bueno, votamos afirmativamente porque a través de esto, y a través de que en una circunstancia en que hubo un accidente que se necesitó trasladar pacientes con más de una ambulancia cuando había una sola, creo que ha generado que otra vez tengamos las 3 ambulancias, en exposición, fuera del hospital. Pero quiero hacer una salvedad Sr. Presidente, porque hemos recibido también una nota desde la dirección del hospital comentando de que existen las 3 ambulancias, y efectivamente es así, pero que cuando presentamos esto una de las ambulancias del año 1992, una traffic que esta incluso en mejores condiciones que la que tiene el hospital de Urdampilleta en este momento que pertenece a la cooperativa eléctrica, había sido desmantelada como ambulancia y utilizándose para transporte incluso de materiales de construcción. En estos últimos tiempos o días vuelve a ser colocada a disposición del hospital como ambulancia de traslado mínimo sin el equipamiento que tenía, y haciendo hincapié en que esa ambulancia de 1992, la compró una comisión del pueblo que se constituyó a ese fin, y la entregó posteriormente a la cooperadora del hospital que sigue siendo su poseedora. Y las ambulancias Ducato 2011 de alta complejidad, una adquirida por el municipio y equipada por la cooperadora como ambulancia de alta complejidad y otra que llegó desde el Ministerio de Salud de la nación, también equipada como de alta complejidad. En realidad como dice la nota, están las 3, una sirve para traslados dentro del pueblo, ahora, y las otras 2 con equipamiento de alta complejidad. En realidad eran de alta complejidad porque ninguna de las 2 cuenta con el cardiodesfibrilador con el que llegaron a Pirovano. Por distintas circunstancias, una porque indudablemente las ambulancias pertenecen al sistema de salud del partido de Bolívar y si en otra localidad se necesitan por supuesto que hay que ser solidarios. Pero cuando vuelven lo ideal es que vuelvan en las mismas condiciones. Es así que de una, una parte importante del desfibrilador no existe; y la otra como se había roto el desfibrilador estable del hospital se bajó el de la ambulancia y se terminó rompiendo, le faltan los cables, etc. pero de hace muchos meses, no es de ahora. Gracias a Dios llegó el cardiodesfibrilador automático, que debiera estar cumpliendo función en algún espacio público, lamentablemente lo tenemos que tener hoy dentro del hospital, y a disposición de alguna ambulancia para la utilización en la emergencia. Damos despacho



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

favorable porque hemos recuperado las 3 ambulancias pero solicito por su intermedio Sr. Presidente que se revaloren dichas ambulancias.” **MARIANO:** tomo en consideración lo manifestado y seguramente sepa Ud. que se lo voy a hacer conocer a la secretaria de Salud.” **La Concejal GONZÁLEZ (PB) adelanta el voto favorable. El Concejal BEORLEGUI:** Gracias Sr. Presidente nuestro despacho va a ser positivo, no tengo porque descreer de los dichos del concejal Nicola pero sería interesante saber, porque no está acá el director del hospital de Pirovano ni la secretaria de Salud, para corroborar si las afirmaciones realizadas son ciertas con lo cual sería bueno también tener esa información y si amerita otra resolución porque no está integrada en esta pero bueno, vamos a gestionar para que se respondan. Y otra cosa, las cosas no llegan gracias a Dios, llegan por gestión. Por ahí en otra oportunidad como lo dijo la cooperadora del hospital con su esfuerzo dotaba a las ambulancias también de contenido, venían los vehículos y la cooperadora aportaba; acá se gestiona. La cooperadora colabora también y mucho en el hospital pero no es la única que aporta. Durante años anteriores el hospital siempre fue sostenido por la cooperadora aunque no lo decían, y lo hacían como propio. Pero eran otros tiempos. Hoy estamos en otros tiempos y gracias a Dios hay gestión y las cosas llegan por gestión no gracias a Dios. Gracias.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION° 36/2017 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bolívar para que informe sobre el estado actual, destino actual, si mantiene o enriqueció el equipamiento original de las 3 ambulancias dispuestas para el Hospital de Pirovano con que se inicia la gestión Eduardo Bucca Intendente en el año 2012.

ARTICULO 2°: Que en forma inmediata el Hospital Municipal de Pirovano disponga nuevamente y en forma permanente de las dos ambulancias equipadas para Alta Complejidad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

El Sr. Presidente: Un pedido Concejal Nicola si me detalla lo que le puede estar faltando a esas ambulancias me comprometo a hacerle llegar la nota personalmente a la secretaria de Salud.”

NICOLA: los cardiodesfibriladores Sr. Presidente. Nada más, es lo que le da la jerarquía de alta complejidad. **MARIANO:** en las dos ambulancias? **NICOLA:** exactamente **MARIANO:** me comprometo e informarle sobre esa situación. Es mi responsabilidad. **NICOLA:** perdón la información es de hoy no es que... **MARIANO:** si, si, no dudo de su palabra, como dijo el Concejal Beorlegui, bajo ningún concepto dudo de su palabra.” -----

2) EXP. N° 7230/17 (Cambiamos): Proy. Ord. creando el Registro de Deudores Alimentario Morosos. Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2441/2017 =

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito del Partido de Bolívar el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, que funcionará en el área de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2°: El Registro mencionado en el artículo precedente tendrá las siguientes funciones:

- a) Llevar el listado de todos aquellos que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos, fijados u homologados por sentencia firme.
- b) Expedir certificados en forma gratuita ante el requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada.

ARTICULO 3°: La inscripción en el Registro, o su baja se hará solamente por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte. Los pedidos de inscripción deben contener -por lo menos - los siguientes datos:

- a) Apellido, nombre, documento de identidad, domicilio actualizado y datos filiatorios del deudor/a.
- b) Monto de lo adeudado (incluira costas y gastos).



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

c) Carátula y número de expediente, juzgado y secretaría, domicilio del juzgado interviniente.

ARTICULO 4°: Las instituciones u organismos públicos del Municipio de Bolívar no podrá otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, ni designar como funcionarios/as jerárquicos/as a quienes se encuentren incluidos en el Registro. Antes de tomar la decisión respectiva deberán requerir a la Secretaría de Gobierno la certificación de que las personas de referencia no se encuentran inscriptas como deudores morosos.

ARTICULO 5°: Exceptúase de lo normado en el artículo 4° a quienes soliciten la licencia de conductor para trabajar. En este caso se otorgará por única vez una licencia provisoria, que caducará a los ciento ochenta (180) días.

ARTICULO 6°: Los proveedores de todos los organismos del Municipio deberán, como condición para su inscripción como tales, adjuntar a sus antecedentes una certificación en la que conste que no se encuentran en el Registro. En caso de personas jurídicas, debe ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.

ARTICULO 7°: Cuando la explotación de un negocio, actividad, instalación, industria o local con habilitación acordada cambie de titularidad, deberá requerirse al Registro de Deudores Alimentarios la certificación respectiva del enajenante y adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables. De comprobarse la existencia de deuda alimentaria, la transferencia no quedará perfeccionada hasta tanto se regularice la situación.

ARTICULO 8°: Créase el Consejo Asesor Honorario de Seguimiento del Registro de Deudores Alimentarios/as Morosos/as e invítase a integrar al mismo a las siguientes instituciones:

-Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

-Delegación Bolívar del Colegio de Trabajadores

-Asociación de Abogados.

-Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Bolívar.

A los efectos antes señalados cada institución designará un titular y un suplente.

ARTICULO 9°: Envíese copia de la presente a todos los juzgados del Departamento Judicial Azul.

ARTICULO 10°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

3) EXP. N° 7268/17 (DE): Proy. Ord. convalidando contrato locación con el Club Buenos Aires, para destinarlo a oficinas de la Dirección de Cultura. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2442/2017 =

ARTICULO 1°: Convalidase en los términos del artículo 273° del Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Contrato de Locación suscripto con fecha 01 de Enero de 2017, entre la Municipalidad de Bolívar y el "Club Buenos Aires", para la instalación de las oficinas de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bolívar, que se detalla a continuación:

CONTRATO DE LOCACION URBANA

En la ciudad de San Carlos de Bolívar a los 1 días del mes de enero del año 2017, entre el CLUB BUENOS AIRES, representado en este acto por el Presidente de la entidad Sr. Briguez Pablo Fabián, DNI 18.335.849, en su calidad de LOCADOR por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. Eduardo Luján BUCCA, D.N.I. 27.489.804, con domicilio legal en calle Avda Belgrano 11 de Bolívar, en calidad de LOCATARIO se suscribe el presente contrato.-----

PRIMERA: El locador cede en locación al locatario un inmueble ubicado en la calle GUEMES Nro 35 de Bolívar, el que es aceptado por el locatario en los términos y condiciones que determina el presente contrato.----

SEGUNDA: Los locatarios se comprometen a utilizar el inmueble cedido en locación para que en esas instalaciones funcionen las oficinas pertenecientes a la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL, y donde se llevarán a cabo los eventos artístico/culturales, talleres y demás actividades de interés comunitario.-----

CUARTA: El locatario abonara mensualmente al locador un canon locativo que se estipula en la suma de **PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00)** mensuales.-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

QUINTA: El plazo del presente contrato se determina en DOS AÑOS a partir de la fecha de suscripción del presente, es decir que finalizará en fecha 31 de diciembre de 2018. Por acuerdo común de ambas partes se podrá prorrogar a su vencimiento.-----

SEXTA: En caso de incumplimiento por parte de los locatarios de las condiciones aquí establecidas, en especial el pago del precio, caducará de inmediato el plazo establecido y la locadora podrá resolver el contrato y solicitar de inmediato la restitución del inmueble totalmente desocupado y libre de ocupantes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa.-----

SEPTIMA: El inmueble deberá ser mantenido en perfectas condiciones de habitabilidad e higiene, tanto en las instalaciones sanitarias como en el patio y adyacencias.-----

OCTAVA: La Locataria podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de la Dirección Municipal que figura en la cláusula Segunda.-----

NOVENA: El Locador autoriza a la locataria a realizar, los trabajos de adaptación e instalación complementarias, necesarios para el correcto funcionamiento de la Dirección Municipal q allí funciona. La locataria podrá, al finalizar el presente decreto, retirar todas aquellas mejoras que hubiera realizado a su cargo y cuya naturaleza lo permitan.-----

DÉCIMA: La locataria se obliga a pagar los servicios, y es responsable de tener a su exclusivo nombre las facturas, como así también solicitar la baja una vez finalizado el término del presente decreto.-----

DÉCIMAPRIMERA: La Locataria se reserva la potestad de rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia y a su exclusivo criterio, así lo aconsejaren. En ningún supuesto dará lugar a reclamo a indemnización o compensación alguna.-----

DÉCIMASEGUNDA: El Locador no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo la locataria no responde por los daños causados en el inmueble por vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor.-----

DÉCIMATERCERA: El presente contrato se encuentra en las disposiciones de la Ley orgánica de las Municipalidades, Decreto Provincial N° 2980/00, Reglamento de Contabilidad, Ley 23.928, sus modificatorias, Ley 25.561 y legislación concordante y complementaria; aplicándose las normas de Derecho Civil en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo municipal y provincial vigente en la materia.-----

DÉCIMACUARTA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados al comienzo, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen.-----

DÉCIMAQUINTA: El cincuenta (50%) por ciento del impuesto de sellos será abonado por los Locadores.-----
En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba iniciados, constituyendo los domicilios en los establecidos en el encabezamiento.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

4) EXP. N° 7269/17 (FPV-PJ): Minuta rechazando el recorte de recursos en el Presupuesto Nacional, para planes de acción para la prevención de violencia contra las mujeres. Con despacho favorable los Bloques Cambiemos y PB emitirán despacho en el recinto. Las Concejales PATTI y GONZÁLEZ adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION° 37/2017 =

ARTICULO 1°: Expresar el rechazo del Honorable Concejo Deliberante de Bolívar al recorte en los recursos que habían sido asignados en el .Presupuesto Nacional para el Consejo Nacional de las Mujeres y para la implementación del Plan de Acción para la Prevención, Asistencia y erradicación de la violencia contra las Mujeres.

ARTICULO 2°: Dirigirse a la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Carolina Stanley, para requerirle que garantice en su área la asignación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las políticas de prevención de la violencia de género y a la protección integral de la mujer, en el marco de Ley 26485 y su Decreto reglamentario 1001/10.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente a la Ministra de Desarrollo Social de la Nación Dra. Carolina Stanley y a la Directora del Consejo Nacional de las Mujeres, Sra. María Fabiana Túnez.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

5) EXP. N° 7270/17 (FPV-PJ): Minuta reclamando aparición con vida de Santiago Maldonado y adhiriendo al Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Con despacho favorable los Bloques Cambiemos y PB emitirán despacho en el recinto. Las Concejales PATTI y GONZÁLEZ adelantan el voto favorable. El Concejel GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, si, el despacho como adelantó nuestra Presidenta es favorable, sin condicionamientos por supuesto en referencia al articulado, cuando hablamos del reclamo de aparición con vida de Santiago Maldonado, y adherimos también al Día Internacional del Desaparecido. Lo que a nosotros nos quedo pensando, a mi en particular Sr. Presidente me hago cargo fue la fundamentación en la sesión pasada, cuando se le dio ingreso a este expediente al recinto. Porque para nosotros el tema Derechos Humanos sobre todo la desaparición forzada es un tema carísimo para quienes somos radicales, no escapará a nadie en este recinto que este bloque Sr. Presidente, es un bloque de Cambiemos que nosotros, con toda convicción un frente que integramos convencidos, en el que compartimos con otros partidos que son nuevos, partidos políticos que tienen una antigüedad diría muy avanzada la Democracia los otros 3 partidos que integran el frente, no tienen un pasado como si tiene el radicalismo y por eso es la enorme responsabilidad que tiene nuestro partido y de la cual nos hacemos cargo porque esta es hoy la composición y creo que en todas las sesiones todos provenimos del radicalismo independientemente de la convicción que tenemos de estar en este frente Cambiemos y que somos el bloque Cambiemos, se da esta característica en Bolívar, esta situación tan particular que somos todos de la UCR, que todos provenimos del radicalismo. Y provenir del radicalismo implica en referencia a los derechos humanos y a la desaparición forzada, que nosotros obviamente vamos a acompañar esos dos artículos diciendo sin condicionamientos, acompañamos si o si este reclamo, estamos convencidos, esto es un tema que no merece ningún tipo de análisis. Lo que si quedó, se deslizó en la otra sesión, una responsabilidad y se avaló dichos, sin haberlo manifestado de algún dirigente de algún organismo de derechos humanos, que manifestó como que lo tenía Cambiemos, que el gobierno tenía a Santiago Maldonado. En esto los radicales queremos ser contundentes, no andamos con medias tintas, estamos convencidos porque nosotros provenimos en la mayoría de los radicales del alfonsinismo, somos alfonsinistas, y Raúl Alfonsín presentaba habeas corpus en la época del proceso Sr. Presidente, cuando por ahí otros dirigentes no estaban tan comprometidos jugándose la vida por los derechos humanos. Ese es nuestro referente, y él es el que nos impulsa a esta seguridad que tenemos a la hora de acompañar el reclamo, lo acompañamos con toda claridad, pero también estamos integrando este gobierno y somos los que nos hacemos cargo cuando tiran estas cosas. En este bloque, en este recinto no nos vamos a callar la boca si nos acusan de ser quienes tenemos secuestrado a Maldonado. Que haya una institución como Gendarmería sospechada, acusada, y que se tendrá que sancionar y castigar a los que fueron...ahora de ahí, que a Cambiemos con el radicalismo adentro, con radicales que podemos dar fe de que se hizo después del juicio a los jefes nazis los segundos que hubo en la historia de la humanidad fue el juicio a las juntas por parte del gobierno de Raúl Alfonsín. Por lo tanto nos parece que esta bueno reclamar la aparición con vida, todos tenemos que estar comprometidos y exigirlo, y que el gobierno ponga todas las energías y que aparezca y que si hay algo que está mal vamos a acompañar el reclamo, ahora acusar y dar a entender como que el gobierno tiene algo que ver, el gobierno que integra este partido de más de 100 años y con el compromiso que tiene el radicalismo, quisiera saber quién puede levantar una bandera y decir “nosotros hicimos más desde un gobierno que Raúl Alfonsín”. Queremos dejar en claro esto: acompañamos pero sin condicionamientos el reclamo de aparición con vida de Santiago Maldonado y adherimos al Día de los Desaparecidos pero queremos dejar en claro esto: nosotros somos radicales y tenemos un compromiso con los derechos humanos que no le vamos a sacar el cuerpo de ninguna manera y no nos hace ninguna gracia que nos acusen de esta desaparición porque sentimos que nos acusan cuando hablan de que tienen escondido a Santiago Maldonado desde el gobierno.” **El Concejel BEORLEGUI:** Gracias Sr. Presidente sin animo de debatir, y mucho más porque es un tema que realmente hay



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que tomarlo con la seriedad que amerita, primero que nada no esperaba menos del bloque de Concejales de Cambiemos que son radicales y como tales, no esperaba que no acompañaran este proyecto. Comparto la efusividad del Concejal García, lo que nosotros en ningún momento en la argumentación del proyecto se intenta insinuar ni decir que el gobierno es responsable. Solo hay un párrafo referido al gobierno, dice que desde el Estado se minimizó el hecho. Y se difundieron hipótesis falsas. Alguien me lo puede desmentir a eso? Desde el día uno la ministra de Seguridad de la nación cuando este tema salió a la luz, lo primero que hizo fue decir que Gendarmería no tenía nada que ver, sin haber hecho un sumario. No digo que Gendarmería tenga algo que ver, que no se confundan mis dichos, la responsabilidad de los funcionarios públicos es primero investigar y después decir, hoy tenemos un juez recusado por una causa. Y saben cuál es la causa: parcialidad manifiesta. Y esto no tiene que ver con que el juez Otranto es malo, no sabe, la Justicia, la Cámara Superior a partir de un pedido de una querrela entendió que el juez ante su investigación era parcial, y su parcialidad estaba destinada a una hipótesis; nunca investigó una hipótesis que la querrela, que es la familia de Santiago Maldonado, entiende. Entonces es un tema muy complejo y arduo para debatirlo, vuelvo a referir que no esperaba menos del bloque de Concejales de Cambiemos que son integrantes por ahí de un espacio político con el cual muchas ideas no comparten, pero que ellos son propios, a ver nadie va a discutir la trayectoria de Raúl Alfonsín, nadie va a discutir el juicio a las Juntas, nadie va a discutir que Raúl Alfonsín fue un militante de los Derechos Humanos. Nadie lo discute a eso. Hoy estamos discutiendo esta situación, en donde a las claras esta, y todos los días salen temas que vinculan o llevan la investigación hacia un lado. Esa investigación desde el día uno, que generó las marchas y que generó todo, fue la ministra de Seguridad de la nación la que desde el día uno dijo que Gendarmería no tenía absolutamente nada que ver, insisto, sin hacer investigaciones previas. Simplemente eso Sr. Presidente. Por ahora nada más muchas gracias.” **GARCÍA:** Gracias Sr. Presidente, no quisiera que el debate esté por encima del reclamo de aparición con vida de Santiago Maldonado. Este Bloque insiste, reclama la aparición con vida de Santiago Maldonado y adhiere al otro punto. Y también nos parece bien que estén funcionando las instituciones, si un juez se extralimitó, manifestando una teoría y supuestamente por eso lo separaron del cargo, separado del cargo está y estarían funcionando las instituciones Sr. Presidente. Si decir que ojalá la Justicia avance en todos los terrenos, en este con la aparición con vida y en todos los casos que termine con condena con todos los que son responsables de la comisión de delito. En este caso insisto este Bloque tiene la convicción de reclamar la aparición con vida de Santiago Maldonado, y con respecto a la separación del cargo del juez insisto Sr. Presidente bien separado estará, los que tomaron la medida demuestran que las instituciones funcionan y ojalá tengamos en todos los ámbitos de todas las jurisdicciones en la justicia, sobre todo en el ámbito federal, tengamos las condenas que corresponden, los fallos con los derechos de quienes se están defendiendo y con las condenas que corresponden y no tengamos que esperar 15 o 20 años para ver que hay condenas. E insistimos: que aparezca Santiago Maldonado. Nada más.” **BEORLEGUI:** compartimos plenamente Sr. Presidente. Es la misma expresión, que el funcionamiento de la justicia logre investigar hoy lo que pasa hoy, y se condene hoy lo que pasa hoy. Nada más.” **La Concejal GONZÁLEZ:** Simplemente como Bloque también reivindicamos la aparición con vida de Santiago Maldonado, sin dejar de considerar la independencia de los poderes, exigiendo quizás que la justicia pueda trabajar conforme a derecho, conforme a los tiempos, que se tomen las medidas que sean necesarias e insistimos lo más importante acá es la aparición con vida de Santiago Maldonado más allá de cualquier tipo o tinte político que se le pueda llegar a dar al tema. Nada más Sr. Presidente.” *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION° 38/2017 =

ARTICULO 1°: El 30 de agosto ha sido instituido como “Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas”, por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 65/209 para que se recuerde a las personas que han sido detenidas, ocultadas y reportadas como



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

desaparecidas en el mundo y con el propósito de “exigir verdad, justicia y además honrar la memoria de los desaparecidos”. En el marco de esta fecha, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar adhiere a esta conmemoración y expresa su reclamo de APARICION CON VIDA DE SANTIAGO MALDONADO y que nunca más en la República Argentina se vulneren los derechos civiles.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente al Presidente de la Nación y a la Ministra de Seguridad de la Nación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

EXP. N° 7271/17 (DE): Proy. Ord. modificando Ord. 2123/10 (estacionamiento medido) Con despacho favorable los Bloques PB y Cambiemos emitirán despacho en el Recinto. Las Concejales GONZÁLEZ y PATTI adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2443/2017 =

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 3º de la ordenanza 2123/2010, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: *La presente modalidad de estacionamiento regirá de tal manera: de lunes a viernes de 7.00 a 17.00 horas, exceptuándose los días feriados nacionales, provinciales o municipales”.*

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

LAS NOTAS INGRESADAS se giran a Comisión. -----

Sin más consideraciones siendo las 19.52 el Sr. Presidente invita al Concejel GARCIA a arriar el Pabellón Nacional dando por finalizada la presente sesión. -----

JUAN EMILIO COLATO
Secretario HCD

LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD